

Sección Jurisprudencia

AÑO LXXXIV - T° 200 - N° 29829

RESOLUCIONES

SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

Departamento Judicial Bahía Blanca

Suspensión de términos procesales en los Juzgados de Responsabilidad Penal Juvenil N° 1 y N° 2 Resolución N° 1367/2025

3000-45866-2025

VISTO Y CONSIDERANDO: La presentación efectuada por los titulares de los Juzgados de Responsabilidad Penal Juvenil N° 1 y 2 del Departamento Judicial Bahía Blanca, mediante la cual solicitan la suspensión de los términos procesales correspondiente a los 27, 28, 29 y 30 de septiembre del corriente año, debido a la falta de sistema informático.

Que, al respecto, la Subsecretaría de Tecnología Informática ha informado que en dicha jornada se produjeron interrupciones en el suministro de energía estabilizada en un sector del edificio. Como consecuencia de los cortes eléctricos, el servidor se apagaba de manera reiterada, provocando la caída del servicio de datos y, en particular, la imposibilidad de acceso al sistema Augusta. En virtud de ello, estiman que corresponde hacer lugar a la solicitud de suspensión de términos solicitada; sin perjuicio de la validez de los actos procesales que hubieran sido realizados.

POR ELLO, la señora Presidenta de la Suprema Corte de Justicia, en ejercicio de las atribuciones conferidas por el artículo 32, inciso m) de la Ley 5827 y por la Resolución SC N° 849/2025, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 5 del Acuerdo 3971,

RESUELVE

Artículo 1°: Disponer la suspensión de los términos procesales en los Juzgados de Responsabilidad Penal Juvenil N° 1 y N° 2 del Departamento Judicial Bahía Blanca, correspondiente a los días 27, 28, 29, y 30 de septiembre de 2025, sin perjuicio de la validez de los actos cumplidos.

Artículo 2°: Regístrese en la ciudad de La Plata, comuníquese por correo electrónico y publíquese.

Firmado: 29 de octubre de 2025.

Hilda Kogan. Ante mí: **Matías José Alvarez.**

SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

No hacer lugar a la suspensión de términos correspondiente al día 23 de septiembre de 2025, solicitada por el Tribunal del Trabajo N° 2 del Departamento Judicial Avellaneda-Lanús Resolución N° 1368/2025

3000-46331-2025

VISTO Y CONSIDERANDO: La presentación efectuada por el Presidente del Tribunal del Trabajo N° 2 de Avellaneda-Lanús, mediante la cual solicita la suspensión de los términos procesales correspondiente al día 23 de septiembre del corriente año, con motivo de inconvenientes en el funcionamiento del sistema informático.

Que, al respecto, la Subsecretaría de Tecnología Informática informó que durante dicha jornada se registraron algunos problemas de conectividad a raíz de actualizaciones del sistema operativo, lo cual produjo una saturación del vínculo de datos. No obstante ello, consideró que tales inconvenientes no justifican la suspensión de los términos procesales, por lo que corresponde no hacer lugar a la solicitud efectuada.

POR ELLO, la señora Presidenta de la Suprema Corte de Justicia, en ejercicio de las atribuciones conferidas por el artículo 32, inciso m) de la Ley 5827 y por la Resolución SC N° 849/2025, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 5 del Acuerdo 3971,

RESUELVE

Artículo 1°: No hacer lugar a la suspensión de términos correspondiente al día 23 de septiembre de 2025, solicitada por el Tribunal del Trabajo N° 2 del Departamento Judicial Avellaneda-Lanús.

Artículo 2°: Regístrese en la ciudad de La Plata, comuníquese por correo electrónico y publíquese.

Firmado: 28 de octubre de 2025.

Hilda Kogan. Ante mí: **Matías José Alvarez.**

SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

Departamento Judicial Moreno-General Rodríguez

No hacer lugar a la suspensión de términos correspondiente al día 13 de octubre de 2025, solicitada por el Archivo
Resolución N° 1369/2025

3000-49143-2025

VISTO Y CONSIDERANDO: La presentación efectuada por la Titular del Archivo del Departamento Judicial Moreno-General Rodríguez, mediante la cual solicita la suspensión de los términos procesales correspondiente al día 13 de octubre del corriente año, con motivo de una obstrucción de la cámara séptica.

Que, al respecto, la Dirección General de Arquitectura, Obras y Servicios informó que luego de verificar la problemática con relación al desborde de la cámara séptica, se realizó un reclamo a la empresa AySA para destapar la cámara cloacal ubicada en la playa de estacionamiento del Archivo Departamental. Ese mismo día la empresa realizó las adecuaciones provisorias para que dicha cámara siga funcionando. En virtud de ello, consideró que tales inconvenientes no justifican la suspensión de los términos procesales, por lo que corresponde no hacer lugar a la solicitud efectuada.

POR ELLO, la señora Presidenta de la Suprema Corte de Justicia, en ejercicio de las atribuciones conferidas por el artículo 32, inciso m) de la Ley 5827 y por la Resolución SC N° 849/2025, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 5 del Acuerdo 3971,

RESUELVE

Artículo 1°: No hacer lugar a la suspensión de términos correspondiente al día 13 de octubre de 2025, solicitada por el Archivo el Departamento Judicial Moreno-General Rodríguez.

Artículo 2°: Regístrese en la ciudad de La Plata, comuníquese por correo electrónico y publíquese.

Firmado: 29 de octubre de 2025.

Hilda Kogan. Ante mí: **Matías José Alvarez.**

SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

Departamento Judicial de Zárate-Campana

Suspensión de los términos procesales en el Juzgado de Familia N° 1
Resolución N° 1370/2025

3000-49927-2025

VISTO Y CONSIDERANDO: La presentación efectuada por la titular del Juzgado de Familia N° 1 de la localidad de Escobar del Departamento Judicial de Zárate-Campana, mediante la cual solicita la suspensión de términos procesales por los días 21, 22 y 23 de octubre del corriente año, atento a la mudanza de la citada dependencia.

Que, de acuerdo con el informe elevado por la Dirección General de Arquitectura, Obras y Servicios, durante las jornadas referidas se llevó a cabo efectivamente la mudanza de dicho organismo, por lo que corresponde otorgar la suspensión de términos solicitada, sin perjuicio de la validez de los actos cumplidos.

POR ELLO, la señora Presidenta de la Suprema Corte de Justicia, conforme el art. 32 inc. m Ley N° 827 y con arreglo en lo previsto en el artículo 5° del Acuerdo 3971 y en la Resolución SC N° 849/25.

RESUELVE

Artículo 1°: Disponer la suspensión de los términos procesales en el Juzgado de Familia N°1 de la localidad de Escobar del Departamento Judicial de Zárate-Campana, durante los días 21, 22 y 23 de octubre del corriente año; sin perjuicio de la validez de los actos cumplidos.

Artículo 2°: Regístrese en la ciudad de La Plata, comuníquese vía correo electrónico y publíquese.

Firmado: 29 de octubre de 2025.

Hilda Kogan. Ante mí: **Matías José Alvarez.**

SUPREMA CORTE DE JUSTICIA
Departamento Judicial de San Isidro

Suspensión de los términos procesales en el Juzgado en lo Contencioso Administrativo N° 1
Resolución N° 1371/2025

3000-50077-2025

VISTO Y CONSIDERANDO: La presentación efectuada por la titular del Juzgado en lo Contencioso Administrativo N° 1 del Departamento Judicial de San Isidro, mediante la cual solicita la suspensión de términos procesales para el día 24 de octubre del año en curso, en razón del traslado del equipamiento informático desde la sede de dicha dependencia hacia un sector de planta baja.

Que, toda vez que del informe elevado por la Dirección General de Arquitectura, Obras y Servicios da cuenta que se encuentra programado el inicio de la obra de readecuación del inmueble sito en calle Bilbao N° 912 para el día 27 de octubre, siendo necesario el traslado del material informático el día 24 de octubre, hacia otro sector para poder realizar el trabajo remoto. En virtud de ello, correspondería otorgar la suspensión de términos en tal sentido.

POR ELLO, la señora Presidenta de la Suprema Corte de Justicia, en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 32, inciso m) de la Ley 5827, y conforme lo dispuesto en el artículo 5 del Acuerdo 3971 y en la Resolución SC N° 849/2025,

RESUELVE

Artículo 1°: Disponer la suspensión de los términos procesales en el Juzgado en lo Contencioso Administrativo N° 1 del Departamento Judicial de San Isidro, correspondiente al día 24 de octubre de 2025, sin perjuicio de la validez de los actos cumplidos.

Artículo 2°: Regístrese en la ciudad de La Plata, comuníquese vía correo electrónico y publíquese.

Firmado: 29 de octubre de 2025.

Hilda Kogan. Ante mí: **Matías José Alvarez.**

SUPREMA CORTE DE JUSTICIA
Departamento Judicial de Morón

Suspensión de los términos procesales en la Asesoría Pericial
Resolución N° 1372/2025

3000-50208-2025

VISTO Y CONSIDERANDO: La presentación efectuada por la Asesoría Pericial del Departamento Judicial de Morón solicitando suspensión de términos procesales por los días 22 y 23 de octubre del corriente año atento la mudanza de la mencionada dependencia.

Que, en virtud de que el informe elevado por la Dirección General de Arquitectura, Obras y Servicios da cuenta que durante las citadas jornadas se produjo efectivamente la mudanza de dicho organismo, corresponde otorgar la suspensión de términos solicitada, sin perjuicio de la validez de los actos cumplidos.

POR ELLO, la señora Presidenta de la Suprema Corte de Justicia, conforme el art. 32 inc. m Ley N° 827 y con arreglo en lo previsto en el artículo 5° del Acuerdo 3971 y en la Resolución SC N° 849/25.

RESUELVE

Artículo 1°: Disponer la suspensión de los términos procesales en la Asesoría Pericial del Departamento Judicial de Morón por los días 22 y 23 de octubre del corriente año; sin perjuicio de la validez de los actos cumplidos.

Artículo 2°: Regístrese en la ciudad de La Plata, comuníquese vía correo electrónico y publíquese.

Firmado: 29 de octubre de 2025.

Hilda Kogan. Ante mí: **Matías José Alvarez.**

SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

Suspensión de términos procesales en el ámbito de las dos sedes de la Defensoría de Casación Penal
Resolución N° 1373/2025

3000-50893-2025

VISTO Y CONSIDERANDO: La presentación formalizada por el Defensor Adjunto ante el Tribunal de Casación, Dr. Nicolás Agustín Blanco, por medio de la cual solicita se disponga la suspensión de los términos procesales por el día 30 de septiembre, atento la falta de sistema informático.

Que, con relación a ello, la Subsecretaría de Informática de la Procuración General ha confirmado que el día 30 de septiembre del año en curso, se produjo un corte de suministro eléctrico de la empresa EDELAP que afectó los vínculos de

la Defensoría de Casación y el correcto funcionamiento del servidor DNS, ocasionando interrupciones en el acceso a internet. En consecuencia, corresponde otorgar la suspensión de los términos procesales en el ámbito de las dos sedes de la mencionada Defensoría de Casación Penal -sitas en calle 48 N° 985 y 56 N° 591, respectivamente, de esta ciudad-, sin perjuicio de la validez de los actos cumplidos.

POR ELLO, la Presidenta de la Suprema Corte de Justicia, en ejercicio de sus atribuciones conferidas por el artículo 32, inciso m) de la Ley 5827 y la resolución SC N° 849/25 y con arreglo a lo previsto en el artículo 5° del Acuerdo 3971,

RESUELVE

Artículo 1°: Disponer la suspensión de términos procesales en el ámbito de las dos sedes de la Defensoría de Casación Penal referidas, para el día 30 de septiembre de 2025, sin perjuicio de la validez de los actos cumplidos.

Artículo 2°: Regístrese en la ciudad de La Plata, comuníquese vía correo electrónico y publíquese.

Firmado: 29 de octubre de 2025.

Hilda Kogan. Ante mí: **Matías José Álvarez.**

**Colegio de Abogados de Moreno-Gral. Rodríguez
Resolución N° 1611/2025**

3000-29127-2024/1

Vista la presentación remitida por el Colegio de Abogados de Moreno-Gral. Rodríguez, informando los movimientos de matrícula de sus profesionales del mes de octubre de 2025, y que, entre ellos, se encuentran los suspendidos por incompatibilidad absoluta (art. 3 inc. d) de la Ley 5177 modif. por Ley 12.277).

Por ello, conforme los arts. 11 y 12 de la Ley 5177 modif. por Ley 12.277 y, a efectos de tornar operativa la Resolución de Presidencia 1313/24, póngase en conocimiento de todos los organismos y dependencias del Poder Judicial, la suspensión por incompatibilidad absoluta de:

-Ariste, Paulo Luciano (T° IV-F° 236 CAMGR) a partir del 24/10/25.

Asimismo, se informa el pase a dicho Colegio de las Dras. Scibona, Yesica Belén (T° IV F° 230) e Ibarra Tamara Elizabeth (T° IV F° 228) y Castelli Solange Ayelén (T° IV F° 231).

Regístrese en la ciudad de La Plata y comuníquese electrónicamente.

Firmado: 28 de octubre de 2025.

Matías José Álvarez, Secretario.

Nosotros hacemos el
BOLETÍN OFICIAL

Director Provincial de Boletín Oficial
y Ordenamiento Normativo

Dr. Diego G. Martinez

Directora de Boletín Oficial

Lic. Jacqueline Grace

DEPARTAMENTO DE BOLETÍN Y DELEGACIONES
CLAUDIA MENA

Claudia M. Aguirre	Ana P. Guzmán
Rosana Inamoratto	Romina Cerda
Claudia Juárez Verón	Fernando H. Cuello
Lucas O. Lapolla	Mailen Desio
Eliana Pino	Romina Duhart
Sandra Postiguillo	Lautaro Fernandez
Romina Rivera	Micael D. Gallotta
Aldana García	Melisa Spina
Julia García	Natalia Trillini
Efrain Deleris Anido	Leonardo Moroz

DEPARTAMENTO DE EDICIÓN Y PUBLICACIÓN
LUCÍA SILVA

Noelia S. Abelando	Adriana Díaz
Cintia Fantaguzzi	Agustina Garra
Silvia Robilotta	Naila Jaschek
M. Paula Romero	Agustina La Ferrara
Maria Yolanda Vilchez	Corina Morris
Valeria La Ferrara	Ayelén Miranda

SECRETARÍA GENERAL
Subsecretaría Legal y Técnica
